



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5554

Fecha: 14 de septiembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Hacienda y Régimen Interior sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre el código de proyecto 2018 4 926 002 al código de proyecto 2018 4 926 001.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que aunque no se trata de transferencias entre aplicaciones presupuestarias sino entre códigos de proyectos de una misma aplicación, debe existir Resolución que apruebe el cambio de finalidad.

CONSIDERANDO Que la financiación de los distintos códigos de proyecto es la de recursos generales, no existiendo por tanto financiación afectada a los mismos.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 13/09/2018; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar la **Transferencia de Créditos** entre códigos de proyectos de una misma aplicación presupuestaria, en el siguiente sentido :

BAJAS

926/626	Equipos para procesos de información (Código de Proyecto: 2018/4/926/2).....	13.505,51.-€
TOTAL BAJAS.....		13.505,51.- €

ALTAS

926/626	Equipos para procesos de información (Código de Proyecto: 2018/4/926/1)	13.505 51.-€
TOTAL ALTAS.....		13.505,51.- €



a00671a1471a0e0d40607e20b5090c38c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=a00671a1471a0e0d40607e20b5090c38c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	14/09/2018 13:56:24
GUERRERO BEY JOAQUIN	14/09/2018 13:55:53



Decreto número: 5554

Fecha: 14 de septiembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengibar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



a00671a1471a0e0d40607e20b5090c38c

<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=a00671a1471a0e0d40607e20b5090c38c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=a00671a1471a0e0d40607e20b5090c38c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	14/09/2018 13:56:24
GUERRERO BEY JOAQUIN	14/09/2018 13:55:53